

de Extremadura-emisión noviembre 2002», con las siguientes características:

Fecha de Emisión: 15 de noviembre de 2002.

Importe de la emisión: 40 millones de euros, divididos en 80.000 obligaciones de 500,00 euros de valor nominal cada una.

Naturaleza y denominación de los valores. Subordinación: los valores a emitir son obligaciones subordinadas agrupadas en una emisión que se denominará «Obligaciones subordinadas Caja de Extremadura-emisión noviembre 2002». La emisión tiene la consideración de subordinada de acuerdo con la legislación vigente.

En consecuencia, a efectos de prelación de créditos los valores a emitir, se situarán detrás de todos los acreedores comunes de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, letra g), del Real Decreto/1992, de 6 de noviembre.

No obstante, no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Los fondos obtenidos en esta emisión tendrán la consideración de recursos propios, una vez otorgada la calificación favorable por parte del Banco de España.

Representación de los valores: Los valores de la presente emisión estarán representados en anotaciones en cuenta. Se ha designado como entidad encargada para su registro contable al «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pedro Teixeira, número 8, en Madrid.

Interés nominal: Las obligaciones devengarán un interés nominal fijo del 4,00 por 100, hasta el 14 de mayo de 2003, inclusive.

A partir del 15 de mayo del 2003, inclusive, el tipo de interés nominal bruto anual será variable, revisándose semestralmente hasta la amortización de la emisión. El tipo a aplicar a cada uno de los periodos semestrales, se determinará mediante la adición de 0,10 puntos porcentuales al tipo de interés de referencia, que será el tipo de interés de Euribor a seis meses.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, se aplicaría el tipo sustitutivo recogido en el capítulo II del folleto, epígrafe II.1.6.1.

Los intereses se abonarán por semestres vencidos los 15 de mayo y 15 de noviembre, de cada año de vida de la emisión. El primer cupón se abonará el 15 de mayo de 2003, y comprenderá los intereses devengados hasta entonces, desde la fecha de desembolso de la suscripción efectiva de cada obligación.

Suscripción: El período de suscripción estará comprendido entre el 15 de noviembre de 2002 y el 27 de diciembre de 2002, ambos inclusive.

El desembolso de las peticiones se realizará el 5 de diciembre, para las peticiones recibidas y aceptadas entre el 15 de noviembre y 4 de diciembre de 2002, y el 30 de diciembre, para aquellas peticiones recibidas y aceptadas realizadas entre el 5 de diciembre y 27 de diciembre de 2002, según se refleja detalladamente en el folleto informativo completo.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de todas las obligaciones subordinadas se efectuará a la par, libre de gastos para el titular, el 15 de noviembre de 2017.

La entidad se reserva el derecho de amortizar anticipadamente el total de la emisión a partir de los cinco años de la fecha de cierre de la emisión o desembolso si éste fuera posterior, previa autorización del Banco de España.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja con arreglo a derecho, y sin perjuicio de su postergación a efectos de prelación de créditos derivada de su condición de financiación subordinada.

Régimen Fiscal: Las rentas obtenidas estarán sujetas a la Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Normas Tributarias;

Ley 41/1998, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y Normas Tributarias; y Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Mercado secundario: Se solicitará la admisión a cotización en el Mercado de Renta Fija AIAF.

Sindicato de Obligacionistas: En la escritura de emisión se incorporará el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas, del que ha sido nombrado Comisario provisional, don Germán González Florianio.

Folleto de emisión y tríptico informativo: Existe un folleto informativo completo y un tríptico informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, y en la CNMV. Dicho folleto ha sido inscrito en el Registro Oficial de dicho organismo.

Cáceres, 13 de noviembre de 2002.—El Director general.—49.708.

CENTRO DE INGENIERÍA DE CONTROL, S. L.

Sociedad unipersonal

TÉCNICA INVESTIGACIÓN Y CONTROL-EBRE, S. L.

Sociedad unipersonal

LABORATORI D'ASSAIG I CONTROL DE LA QUALITAT EN L'EDIFICACIÓ DE TERRASSA, S. L. (LACET)

Sociedad unipersonal

TECINCO TERRASSA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

TÉCNICA INVESTIGACIÓN Y CONTROL, S. A.

(Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Centro de Ingeniería de Control, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Técnica Investigación y Control-Ebre, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Laboratori d'Assaig i Control de la Qualitat en l'Edificació de Terrassa, Sociedad Limitada» (LACET), sociedad unipersonal, y «Tecinco Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas), celebradas con el carácter de universal al estar presente el socio único titular de las participaciones sociales representativas del 100 por 100 del capital social, y la Junta general extraordinaria de accionistas de «Técnica Investigación y Control, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) debidamente convocada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 2 de octubre de 2002, número 188, y en los periódicos «La Vanguardia» y «El Punt» de 3 de octubre de 2002, con asistencia de los accionistas titulares de las acciones representativas del 96,07 por 100 del capital social, celebradas todas ellas el día 7 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad de los asistentes, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Centro de Ingeniería de Control, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Técnica Investigación y Control-Ebre, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Laboratori d'Assaig i Control de la Qualitat en l'Edificació de Terrassa, Sociedad Limitada» (LACET), sociedad unipersonal, y «Tecinco Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Técnica Investigación y Control, Sociedad Anónima».

Las sociedades absorbidas se disolverán sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

No se produce aumento de capital social en la sociedad absorbente, ni canje alguno de las acciones, al ser ésta titular del 100 por 100 de las parti-

cipaciones de todas y cada una de las absorbidas. Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2003. No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios ni Administradores.

Se hace constar que socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Centro de Ingeniería de Control, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Técnica Investigación y Control-Ebre, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Laboratori d'Assaig i Control de la Qualitat en l'Edificació de Terrassa, Sociedad Limitada» (LACET), sociedad unipersonal, y «Tecinco Terrassa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de «Técnica Investigación y Control, Sociedad Anónima».—49.007. y 3.^a 15-11-2002

CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES DE ANDALUCÍA, S. A.

Que en Junta universal, celebrada el día 28 de junio de 2002, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la entidad en la cifra de quinientos seis euros con cinco céntimos de euro (506,05 euros), devolviendo aportaciones a los socios y disminuyendo el valor nominal de todas y cada una de las acciones en la suma de 0,50605 euros por acción. En consecuencia, el valor nominal de cada acción queda fijado en la suma de trescientos euros con cero céntimos de euro (300 euros).

Chiclana (Cádiz), 5 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.977.

COAFI, S. A.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S. L.

SERVICIOS DE FINANZAS E INVERSIONES, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Conforme a lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de accionistas y socios extraordinarias de «Coafi, Sociedad Anónima»; «Inversiones Financieras Internacionales, Sociedad Limitada», y «Servicios de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima» (las tres inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona), celebradas el día 13 de noviembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas, en base a los Balances cerrados a 30 de abril de 2002 que como Balances de fusión también fueron aprobados, y todo ello mediante la absorción por parte de «Coafi, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de «Inversiones Financieras Internacionales, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y de «Servicios de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida).

El proyecto de fusión está debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

El capital social de la sociedad absorbente ha sido ampliado en 238.331,35 euros con una prima de emisión total de 592.830,03 euros. El tipo de

canje es de 1 acción de «Coafi, Sociedad Anónima», por cada 2,3793103 acciones de «Servicios de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima», y de 1 acción de «Coafi, Sociedad Anónima», por cada 0,1128349 participación de «Inversiones Financieras Internacionales, Sociedad Limitada», y una compensación dineraria, en conjunto, de 209,73 euros que se distribuirá entre los accionistas y socios de las sociedades absorbidas.

Los titulares de acciones o participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente. Lo anterior, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquel, en que inscrita la Fusión en el Registro Mercantil, los socios y accionistas de las sociedades absorbidas reciban comunicación escrita de tal inscripción mediante carta cursada por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades absorbente y absorbidas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión, y del informe del experto independiente que prevé el artículo 236 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos prevenidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de noviembre de 2002.—Los Secretarios de los respectivos Consejos de Administración de «Coafi, Sociedad Anónima»; «Inversiones Financieras Internacionales, Sociedad Limitada» y «Servicios de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima».—49.512. 2.ª 15-11-2002

COLEGIO ANDERSEN AUGALONGA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en camino Escola Andersen, 28, en Vigo, el 17 de diciembre de 2002, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2001/2002, y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los socios podrán examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 28 de octubre de 2002.—María del Carmen Pereira Zunzunegui.—48.893.

COMBALIA TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**XISENUES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Fusión de las compañías

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad,

la fusión por absorción por la compañía «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) de «Xisenues, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que traspasará a la sociedad absorbente en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones y sin ampliación de capital por parte de la absorbente. La compañía «Xisenues, Sociedad Limitada» aprobará la fusión una vez constituida en el acto de otorgamiento de la escritura de fusión.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción y su subsanación, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 18 de junio de 2002, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por la Junta de accionistas acordada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores, en su caso, de la/s sociedad/es participante/s en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de/los balance/s de fusión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Barcelona, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima».—49.008.
y 3.ª 15-11-2002

COMBALIA TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

**PROMOCARGA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Escisión parcial de la compañía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas de 28 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de la Compañía «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima» mediante la segregación de la rama de Actividad de Transporte Internacional, a favor de «Promocarga, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Las operaciones descritas se realizarán en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial y su subsanación, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 18 de junio de 2002, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de accionistas y socios indicadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Barcelona, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima» y «Promocarga, Sociedad Limitada».—49.006.
y 3.ª 15-11-2002

COMERCIAL COMBALIA SAGRERA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) XISENUES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial de la compañía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Comercial Combalia Sagrera, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la citada entidad mediante la segregación de la participación financiera que posee de la compañía «Combalia Transportes Internacionales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, consistente en el 100 por 100 de su capital social, a favor de la entidad de nueva creación «Xisenues, Sociedad Limitada», a constituir simultáneamente en el acto del otorgamiento de la escritura de escisión, que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial, y su subsanación, suscritos por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 18 de junio de 2002, así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de accionistas indicada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Barcelona, 6 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Comercial Combalia Sagrera, Sociedad Anónima».—49.010.
y 3.ª 15-11-2002

COMPAÑÍA DE SEGUROS ADESLAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración, en uso de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión celebrada el 17 de julio de 2002, convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que habrá de celebrarse en Madrid, en el domicilio social, calle del Príncipe de Vergara, número 110, el día 3 de diciembre de 2002, a las once horas treinta minutos, para, previo informe de la Presidencia, someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero.
Segundo.—Forma de aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que consten inscritos en el Libro Registro de acciones nominativas de la sociedad con una antelación de cinco días a la fecha de su celebración.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Jové Vintró.—49.784.